



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante	Víctor Humberto Parrado Rodríguez
Demandado	Emmanuel Parrado Martínez representado por Alba Yuliana Martínez Cárdenas
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00218 00
Asunto	Admite Demanda
Fecha de la providencia	Cuatro (4) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, este despacho **RESUELVE:**

ADMITIR la demanda de **IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD** presentada por **Víctor Humberto Parrado Rodríguez** contra **Emmanuel Parrado Martínez** representado por **Alba Yuliana Martínez Cárdenas**.

TRAMITAR el presente asunto a través de las reglas del proceso verbal.

NOTIFICAR a la demandada en los términos y forma señalada en el inc 5o del art. 6o del Decreto 806 de 2020 y **CORRASELE TRASLADO** de la demanda y de sus anexos por el término de veinte (20) días.

Se ordena la práctica de la prueba con marcadores genéticos de ADN, la cual se realizará a través del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Grupo de Genética de esta ciudad, a las siguientes personas:

➤ Emmanuel Parrado Martínez, Alba Yuliana Martínez Cárdenas y Víctor Humberto Parrado Rodríguez.

Se le advierte a **Alba Yuliana Martínez Cárdenas** que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la impugnación alegada.

Para que intervenga en defensa del menor **Emmanuel Parrado Martínez**, notifíquese el presente auto al Ministerio Público –Procuradora de familia y a la defensora de Familia.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 69 del 05/11/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria